



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 34648

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/07-40577

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 24 de abril de 2007 con el N° 07-040577-00000-0000, el doctor Germán Castillo Grau, en su calidad de apoderado de Synthes GmbH, presentó la solicitud de patente de invención titulada "SISTEMAS Y MÉTODOS QUIRÚRGICOS MENOS INVASIVOS", correspondiente a la solicitud internacional PCT/US 2005/034609 de fecha 28 de septiembre de 2005, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) y la regla 51bis del Reglamento, que facultan a la Superintendencia sobre la aplicación de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se efectuó el examen de forma a la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la mencionada Decisión andina.

TERCERO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

CUARTO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 26 de junio de 2008, la solicitante presentó petición de examen de patentabilidad, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

QUINTO: Que el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: "*Si la oficina nacional competente encontrara que la invención no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decisión para la concesión de la patente, lo notificará al solicitante. Este deberá responder a la notificación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un período de treinta días adicionales. (...) Si el solicitante no respondiera a la notificación dentro del plazo señalado, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, la oficina nacional competente denegará la patente*".

SEXTO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 antes mencionado, se realizó el examen de fondo y se requirió a la solicitante mediante Oficio No. 02741, notificado el 18 de febrero de 2011, para que se pronunciara acerca de las objeciones

**Industria y Comercio**

SUPERINTENDENCIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO****RESOLUCIÓN****134648***Por la cual se deniega una patente de invención*

Rad. PCT/07-40577

efectuadas sobre la falta de definición, sustento y concisión del capítulo reivindicatorio presentado, unidad de invención y novedad de la solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30, 25 y 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, respectivamente.

Transcurrido el plazo establecido no se dio respuesta al requerimiento y sugerencias arriba indicados.

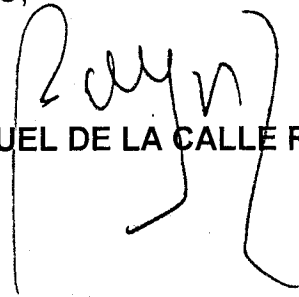
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención titulada SISTEMAS Y MÉTODOS QUIRÚRGICOS MENOS INVASIVOS", que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Germán Castillo Grau, en su calidad de apoderado de Synthes GmbH, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASEDada en Bogotá, D.C., a los **24 JUN 2011**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
Germán Castillo Grau
Carrera 13 No 37-43 Piso 12.
Bogotá D.C.

Elaboró: Mario Andrés Carvajalino 
Revisó: Doris Elena Polo C. 
Revisó: José Luis Salazar L. 
Aprobó: José Luis Londoño F. 

EXAMEN DE FONDO Y/O PRELIMINAR DE BUSQUEDA	
Fecha del examen de Fondo:	02 de Febrero del 2011
Codigo del Examinador:	202072

INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD DE PATENTE		
Título de la solicitud		
"SISTEMAS Y METODOS QUIRURGICOS MENOS INVASIVOS "		
Solicitud Nacional:	No. de radicación: 07 - 40577	Fecha de presentación: 2007/04/24
Solicitud Inter/nal: X	No. de Prioridad: 10/957888	Fecha de prioridad: 2004/09/29

PALABRAS CLAVES PARA LA BUSQUEDA		
OATHEOSYNTHESIS INSTRUMENTS , METHODS OR MEANS FOR IMPLANTING OR EXTRACTING INTERNAL O EXTERNAL FIXATION DEVICES		

CLASIFICACIONES INTERNACIONALES ASIGNADAS A LA SOLICITUD O RELACIONADAS CON SU BUSQUEDA		
Asignadas originalmente (Oficina del país donde se radica y/o Examen de forma)	Encontradas y/o Relacionadas	
A61B17/88		

BASES DE DATOS CONSULTADAS		
ESPCENET: X	USPTO : X	JAPONESA:
MIMOSA :	WIPO:	COLOMBIANA:
EPOLINE: X	LATITPAT:	OTRAS:

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAISES DE LA SOLICITUD DE PATENTE		
No. De Patente original:	WO2006039279	
US2006074445	US7666189	ZA200702601
US2010131016	NZ554151	KR20070109977
JP2008514365	EP1809193	CN101128158
CA2582261	BRPI0516218	AU2005292286

INFORMES DE EXAMENES DE BUSQUEDA HECHAS POR OTRAS OFICINAS QUE AFECTAN Y/O SE RELACIONAN CON LA SOLICITUD DE PATENTE		
Oficina	Fecha	Reiv. Afectadas
US2002020255	21/02/2002	1, 9-18, 44, 45, 47, 48, 54, 59-66
US5643274	01/07/1997	1,,
WO2005058386	30/06/2005	1,,

ANTERIORIDADES ENCONTRADAS		
Documento	Relevancia (Novedad o Nivel Inventivo)	Reiv. Afectadas
US2002020255	Novedad	1 a 50

LITERATURA FUERA DE LAS PATENTES		
Documento	Relevancia	Reiv. Afectadas

OBSERVACIONES